

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley № 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 11 de enero del 2017.

VISTO:

El Memorando Nº 004-2017-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 10 de enero del 2017, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial para los días 11, 12 y 13 de enero del 2017; donde el día Miércoles 11 de enero del 2017, realizará el seguimiento al Proyecto de Inversión Pública "CREACION DE PISTAS, VERDAS Y AREAS VERDES EN LA AV. VENEZUELA 1RA CUADRA Y 2DA CUADRA Y PJE. NICARAGUA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA- AYACUCHO", Con código SNIP 210511, y respecto a la Loza Deportiva y Mercado Comunal, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Jueves 12 de enero del 2017, seguimiento del Proyecto "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2, 3 y 4 Cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP Nº 361609, en el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL; y el Viernes 13 de enero del 2017, realizará el seguimiento al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Marguen Derecho e Izquierdo de la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales (1+410M) en el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho" con código SNIP N° 341369, en el Programa Trabaja Perú;

Que, el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

BA - AYA

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la encargatura del despacho de Alcaldía para los días 11, 12 y 13 de enero del 2017, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

